



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución de Presidencia N° 053-2020-IPD/P

Lima, 08 de setiembre de 2020

VISTOS: La Carta N° 006-2020-JBS, signada con el expediente N° 0013387-2020, cursada por el señor José Antonio Bellido Suárez; el Informe N° 000812-2020-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000323-2020-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue, entre otros supuestos, por renuncia del servidor;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 037-2020-IPD/P, de fecha 15 de abril de 2020, se designó al señor José Antonio Bellido Suárez en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Carta N° 006-2020-JBS, de fecha 03 de setiembre de 2020, el señor José Antonio Bellido Suárez presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

Que, habiéndose aceptado la referida renuncia, se dispusieron las acciones de personal correspondientes a fin de cumplir con su formalización;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con el visto de la Gerencia General, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia del señor José Antonio Bellido Suárez en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, siendo su



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

último día de labores el 08 de setiembre de 2020, dándose las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución al interesado y a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte